



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

05/09/002/649

Montevideo, 30 ENE 2006

VISTO: la gestión promovida por la asociación civil Liga Salteña de Billar, en la que solicita importar con exoneración de recargos y demás gravámenes una mesa de billar.-

RESULTANDO: que la gestionante es una asociación civil sin fines de lucro y con personería jurídica, que ha recibido el bien de referencia donado por el Centro Español Concordia.-

ASUNTO 984

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo previsto en el artículo 134 de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960, están exoneradas de todo tributo las asociaciones o federaciones deportivas y las instituciones que las integren, siempre que gocen de personería jurídica.-

II) que en su mérito, corresponde declarar que la importación precitada está exonerada del pago de los siguientes tributos: Impuesto Aduanero Único a la Importación, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados.-

LDP/ED/cecd

Gr.

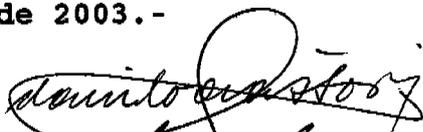
ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido por el artículo 450 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°) Declárase a la Liga Salteña de Billar, exonerada del pago de los siguientes tributos: Impuesto Aduanero Único a la Importación, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados, en ocasión de la importación de una mesa de billar usada sin marca ni industria de 3 mts. de largo por 1,50 mts. de ancho, consistente en un mueble de madera y planchas de mineral de pizarra por un valor aproximado de \$ 10.000,00 (pesos uruguayos diez mil)..-

2°) Comuníquese, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento y Control, creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1° de octubre de 2003.-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República